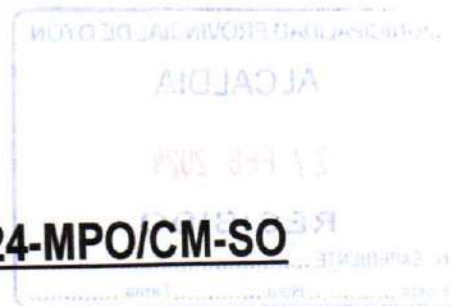




Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330



ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2024-MPO/CM-SO

Oyón, 20 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004 de fecha martes 20 de febrero del año 2024, para tratar el punto de agenda con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, de los miembros del Pleno del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 28607 y N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos del Gobierno Local, emanados de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal ejercer las funciones normativas y fiscalizadoras, asimismo, el inciso 3) del artículo 9° de la referida Ley, señala que el Concejo Municipal tiene como atribución, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, expresa que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, las resuelve a través de resoluciones de concejo;

Que, el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 3) del artículo 20° de la Ley en comento, señala que le corresponde al Despacho de Alcaldía, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;



Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 22° inciso 7), 23°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, y demás normas pertinentes sobre la materia, el pleno del Concejo Municipal luego del debate respectivo con el voto por UNANIMIDAD y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con cargo a su redacción, adoptó el siguiente:



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los REITERATIVOS a la Gerencia Municipal, los pedidos de la regidora Karen Huaranga Timba, que se encuentran pendientes de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9°, los cuales se le hace mención:



ACUERDO N° 011-2023/MPO (15/02/2023)

(...)

ARTÍCULO CUARTO. – APROBAR el pedido de la Regidora Karen, solicita supervisión en Salud Ocupacional, ya que no cuentan con epps y con los implementos correspondientes.

- **ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos que derive el presente a la Oficina de Salud Ocupacional, realizar la supervisión solicitada por la regidora teniendo en cuando lo señalado en el presente artículo, para su atención, de manera directa, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad.

ACUERDO N° 051-2023/MPO (12/04/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido de la regidora Karen solicita informe situacional de los terrenos donados por la Comunidad Campesina de Oyón, referente a su saneamiento físico legal.

- **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración y Finanzas remita a quien corresponda el presente acuerdo de concejo para que informe de acuerdo a lo solicitado, de manera directa, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad.

ACUERDO N° 110-2023/MPO (10/07/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido de la regidora Karen Huaranga solicita reiterativo de la rendición de cuentas del mes de enero y febrero

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal remitir el presente Acuerdo de Concejo, el pedido de la regidora Karen Huaranga de manera inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

ACUERDO N° 111-2023/MPO (10/07/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido de la regidora Karen Huaranga solicita el expediente completo de las órdenes de compra de los epps de las áreas, medio ambiente, limpieza, agua y luz.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal remitir el presente Acuerdo de Concejo, el pedido de la regidora Karen Huaranga de manera inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 120-2023/MPO (24/07/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido de la Regidora Karen Huaranga, quien solicita un informe de los equipos de sonido de la Municipalidad del año 2019 hasta la fecha.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal remitir el presente Acuerdo de Concejo, el pedido de la Regidora Karen Huaranga de manera inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 181-2023/MPO (09/10/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido de la regidora Karen Huaranga Timba, quien solicita que se reevalúe el informe de la Oficina General de Administrativo y Finanzas, para que se tome las acciones correspondientes frente a los ex funcionarios por la presunta malversación de fondos que se haya podido cometer asimismo se remita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la emisión de su opinión legal referente al Informe N° 01601-2023-OGAF/MPO, de fecha 27 de setiembre del 2023.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 187-2023/MPO (09/10/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el pedido de la regidora Karen Huaranga Timba, quien solicita informe detallado del pintado de los parques, expediente completo, incluyéndose presupuesto, materiales y otros.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, atender el presente acuerdo referente al pedido de la Regidora Karen Huaranga Timba y realice la atención correspondiente y pueda remitirse el Acta en mención en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.



ACUERDO N° 225-2023/MPO (21/11/2023)



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido de la regidora Karen Huaranga Timba, quien solicita todas las denuncias iniciadas por la Procuradora todos los procesos que se encuentran en trámite hasta la actualidad.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 240-2023/MPO (11/12/2023)



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido de la regidora Karen Huaranga Timba, solicita apoyo con la movilidad a la responsable de los Programas Sociales y asimismo que informe que días se realizará la repartición de los productos.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 011-2024/MPO (08/01/2024)

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido de la regidora Karen Huaranga Timba, quien solicita el Balance Anual del año 2023.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, de manera inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 025-2024/MPO (19/01/2024)

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido de la regidora Karen Huaranga Timba, quien solicita que las cámaras de seguridad que se encuentran instaladas en la villa de Oyón y las que se encuentran en el Palacio Municipal que se encargue un solo personal, es decir un área y no dos áreas, que se encarguen el área de cámaras de vigilancia, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones- ROF.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, de manera inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus competencias.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión del presente Acuerdo de Concejo de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Niche Ramirez
SECRETARIA GENERAL